



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

404

Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía, a propuesta a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)

En fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la propuesta definitiva siguiente:

Hechos

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión establecido en el apartado séptimo de la Resolución mencionada, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.
4. En fecha 12 de septiembre de 2025 se emitió la propuesta provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025) (BOIB nº. 125, de 18 de septiembre de 2025).
5. Los titulares de los expedientes que figuran en la tabla siguiente han presentado un escrito en el que indican que desisten de su solicitud de MOVESIII-2025, y por tanto se eliminan del anexo de esta propuesta.

Expedient	Sol·licitant
MOVESIII25-83/2025	DAVIU ROCA, BENJAMIN
MOVESIII25-377/2025	GARCIA GARCIA, SONIA
MOVESIII25-770/2025	CAMPOS MOLINA, MANUEL
MOVESIII25-1042/2025	García Ponce, Carlos

6. En fecha 24 de septiembre de 2025, Antonio Reus Munar, titular del expediente MOVESIII25-365/2025, presento un escrito de alegaciones a la Propuesta provisional denegatoria.

En fecha 18 de noviembre de 2025 se ha emitido un informe en el que se informa desfavorablemente a las alegaciones presentadas dado que la inversión objeto de la solicitud se ha hecho antes del 1 de enero de 2025, por lo cual incumple el apartado 4.1b) de las bases de la convocatoria.

7. En fecha 26 de septiembre de 2025, Margarita Pascual Arrom, titular del expediente MOVESIII25-906/2025, presento un escrito de alegaciones a la Propuesta provisional denegatoria.

En fecha 18 de noviembre de 2025 se ha emitido un informe en el que se informa desfavorablemente a las alegaciones presentadas dado que la inversión objeto de la solicitud se ha hecho antes del 1 de enero de 2025, por lo cual incumple el apartado 4.1b) de las bases de la convocatoria.

8. En fecha 17 de diciembre de 2025 se emitió la Modificación de la Propuesta provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025) (BOIB nº. 170, de 23 de diciembre de 2025), en la cual se modifica el motivo de denegación del expediente MOVESIII25-531/2025.



9. Se ha agotado el plazo de diez días que se concedía para presentar alegaciones.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre).
3. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre).
4. La Orden de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, 24 de mayo de 2008).
5. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (programa MOVESIII 2025) (BOIB n.º 85, de 3 de julio de 2025).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte una resolución en los siguientes términos :

1. Denegar la concesión de una subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVESIII 2025) a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figuran en él.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Autónomos y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 12 enero 2026

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía

(BOIB n.º 97 de 24/07/2025)



**ANEXO****Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)**

Núm	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
1	MOVESIII25-365/2025	23/01/2025	REUS MUNAR, ANTONIO	***9440**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría L3e,L4e,L5e. Ayuda sin desguace de vehículo . (1)	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b).
2	MOVESIII25-459/2025	17/01/2025	C-TRONICS BALEARS, S.L.	***6978**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3).	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo cual se incumple lo apartado 4.1.b). Además, la formalización del contrato es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.2.y).
3	MOVESIII25-497/2025	08/01/2025	MORENO ESPINOSA, DAVID	***2733**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo	Duplicado del expediente MOVESIII25-496/2025
4	MOVESIII25-531/2025	22/01/2025	Transportes Montesinos Y Herederos, S.L.	***4660**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo . (3)	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b).
5	MOVESIII25-906/2025	23/01/2025	PASCUAL ARROM, MARGARITA	***1801**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b).
6	MOVESIII25-997/2025	23/01/2025	TORRES RAMIS, VICENTE JAVIER	***8669**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b).
7	MOVESIII25-1009/2025	10/01/2025	AMADOR RODRIGUEZ, SERGIO AGUSTIN	***3438**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b).
8	MOVESIII25-1028/2025	23/01/2025	SERVERA GARAY, DAVID	***5535**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b).

Total expedientes: 8

Primer beneficiario: REUS MUNAR, ANTONIO

Último beneficiario: SERVERA GARAY, DAVID